**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA**. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día dos de diciembre de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente, ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente en funciones de director propietario.

1. **ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.
2. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/47/2021, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, y sesión extraordinaria número CD-AMP/48/2021, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, las cuales fueron ratificadas.
4. **INFORME FINANCIERO AMP- SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2021**.El jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó informe por medio del cual dio a conocer la ejecución presupuestaria y situación financiera de la AMP al mes de septiembre de 2021, en el cual detalló: la ejecución presupuestaria de ingresos al 30 de septiembre 2021, comparativa de ingresos septiembre 2021-2020, ingresos por servicios AMP, ejecución presupuestaria de egresos al 30 de septiembre de 2021, comparativo de egresos 2021-2020, rendimiento económico al 30 de septiembre de 2021, flujo de fondos al 30 de septiembre 2021, Informe financiero al 31 de octubre 2021, ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de octubre de 2021, ejecución mensual del presupuesto de ingresos, comparativa de ingresos octubre 2021-2020, comparativa mensual octubre 2021-2020, ingresos por servicios AMP a octubre 2021, ingresos percibidos por las delegaciones AMP a octubre 2021, principales actividades, actividades registrales a octubre 2021, actividades marítimas a octubre 2021, actividades portuarias a octubre 2021, ejecución presupuestaria de egresos al 31 de octubre 2021, ejecución presupuestaria de egresos comparativa octubre 2021-2020, ejecución de egresos detallada, comparativo octubre 2021-2020, rendimiento económico al 31 de octubre 2021, flujo de fondos al 31 de octubre 2021, situación financiera al 31 de octubre 2021, principales anexos a la situación financiera institucional al 31 de octubre 2021, Proyección de ingresos y egresos presupuestarios 2021, rendimiento económico proyectado 2021, flujo de fondos proyectado 2021, excedente financiero proyectado a diciembre 2021, histórico de excedentes AMP de 2004-2021. Luego de haber realizado la debida explicación y evacuadas las consultas correspondientes, los señores directores se dan por enterados del informe financiero correspondiente a septiembre y octubre 2021, el cual será agregado a los anexos de la presente acta.
5. **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REVISADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.** Los señores miembros del Comité Técnico presentaron los resultados de la revisión de los documentos que el Consejo Directivo les encomendó revisar en la resolución 114/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 según el detalle siguiente: **1. MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS.** En la revisión del documento denominado Manual de Gestión de Riesgo, se le han incorporado varias observaciones que se han plasmado en el propio documento, y destacaron que se debe revisar el documento y definir si realmente es un manual o convertirlo en manual, que como política parta del plan estratégico de la institución, tome como base la guía de la Corte de Cuentas, se convierta en guía para la gestión institucional del riesgo y finalice con la forma de establecer el sistema técnico de control interno, mencionan que el documento es meramente teórico y es necesario volverlo práctico y referirlo a la realidad de la institución y para convertirlo en una guía deberá contener: los procesos, procedimientos y formularios necesarios, pero todo aplicado a la AMP. **2. MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES,** En la revisión del documento denominado “Matrices de riesgos y oportunidades AMP”, también se le hicieron diferentes observaciones, entre que las que destacan: No mezclar la gestión de riesgos con la gestión de oportunidades, ya que son temas diferentes; mientras la gestión de riesgos lleva al establecimiento de controles internos, la gestión de oportunidades es parte del análisis estratégico, revisar las acciones a ejecutar dentro de la gestión de riesgos, ya que no debe confundirse con el plan de acción resultante de la planificación estratégica; debería de ir orientado al establecimiento de controles. En el caso de estos dos documentos consideran que se deben trasladar junto con las observaciones a la Unidad de Planificación para que lleve a cabo los ajustes necesarios, para convertir el Manual de Gestión de Riesgo en un documento práctico y en una guía institucional para la gestión de riesgo y para el establecimiento de controles internos; y, el de Matrices de riesgos y oportunidades AMP, en un documento complementario que refleje el trabajo institucional para poder priorizar, medir y mitigar los riesgos identificados **3. CÓDIGO DE ETICA AMP.** En la revisión realizada al documento denominado Código de Ética, realizaron diferentes observaciones que quedaron plasmadas en el documento y que se deben incorporar al documento, entre las que destacan que se le deben realizar ajustes alineándolo con la Ley de Ética Gubernamental, se debe ordenar y ser congruente con dicha ley en los diferentes apartados que contiene el documento, manifestaron que se debe trasladar el documento junto con sus observaciones al área que corresponda para que se realice la incorporación de las observaciones propuestas. Asimismo, manifestaron que es necesario hacer una reunión con los miembros del Consejo Directivo y dedicarla específicamente para realizar la revisión integral de todos los documentos presentados por el Comité Técnico que aún no se han aprobado. **RESOLUCIÓN 113/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado. **b)** El Consejo Directivo realizará una reunión de trabajo con el Comité Técnico para la revisión de los documentos presentados y que aún no han sido aprobados, el lugar, fecha y hora se definirá en la próxima sesión.
6. **VARIOS. INFORME CVII REUNIÓN DEL DIRECTORIO COCATRAM.** El director presidente presentó el informe de la misión oficial aprobada mediante resolución 98/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, correspondiente a su participación en la CVII Reunión ordinaria del Directorio COCATRAM que se desarrolló el día 26 de noviembre de 2021, en la ciudad de Managua República de Nicaragua, manifestó que en dicha reunión se presentaron los informes financieros, así como un taller virtual para proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias y explicar a los Jefes de las Autoridades Marítimas, cómo mejorar su capacidad para supervisar y dar seguimiento a los resultados de las actividades de cooperación técnica garantizando el máximo beneficio y mejorar el cumplimiento de las reglas y normas marítimas internacionales, se realizó la entrega del Informe sobre el cumplimiento del POA 2021 y destacó la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de COCATRAM, al cual se le agregaron insumos que con apoyo de personal técnico de la AMP se lograron elaborar para enriquecer el documento. Los señores miembros del Consejo Directivo dieron por recibido el informe y se agregará una copia a los anexos de la presente acta.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día de su fecha.

**Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

 **Director presidente Director propietario**

**Roberto Arístides Castellón Murcia Raúl Vicente Zablah Hernández**

 **Director suplente Director suplente en funciones de propietario**